



Municipalidad Distrital de Mala

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 195-2017-MDM

Mala, 07 de marzo del 2017

VISTO:

El proveído N° 1640-GM de la Gerencia Municipal, Informe N° 156-2017-GAF-MDM de la Gerencia de Administración y Finanzas, Informe N° 051-2017-GPPRCI/MDM, de la Gerencia de Planificación, Presupuesto, Racionalización y Cooperación Interinstitucional, sobre reconocimiento de deuda no girados al 31 de diciembre de 2016; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo preceptuado en el artículo 194° de la Constitución Política y el artículo 2° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía, económica y administrativa en los asuntos que son de su competencia;

Que, la ley Presupuestaria del Estado, establece que los gastos no pagados y no devengados al 31 de Diciembre de cada año fiscal, se cancelan durante el año fiscal siguiente, con cargo a la disponibilidad financiera existente, correspondiente a la fuente de financiamiento a la que fueron afectados;

Que, mediante el Informe N° 156-2017-GAF/MDM de fecha 07 de febrero del 2017, Gerencia de Administración y Finanzas, informa que existen gastos por girar del año 2016, los cuales no fueron girados en su oportunidad por falta de calendario, adjuntando al presente expedientes originales para su evaluación y aprobación respectiva como son las ordenes de servicios y compra del año del 2016, por lo que se solicita derivar la presente a la Gerencia de Planificación, Presupuesto para la disponibilidad y Certificación presupuestaria;

Que, mediante el Informe N° 051-2017-GPPRCI/MDM de fecha 06 de marzo del 2017, el Gerente de Planificación, Presupuesto, Racionalización y Cooperación Interinstitucional habiendo evaluado la disponibilidad presupuestaria, otorga la cobertura presupuestal por S/. 17, 380.76 (Diecisiete Mil Trescientos Ochenta con 76/100 Nuevos Soles), correspondiente a los pagos pendientes del año 2016, obrando documentos sustentatorios de prestación de servicios antes descritos;

Que, al tener la cobertura presupuestal del caso, el pago mencionado en el considerando anterior debe ser reconocido mediante Resolución de Alcaldía para su formal atención;

Que, en concordancia con los Artículos 20° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, que facultan al señor Alcalde aprobar mediante Resolución de Alcaldía los actos de carácter administrativo para su ejecución; con el Visto Bueno de Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación, Presupuesto, Racionalización y Cooperación Interinstitucional y Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER los gastos Anulados por falta de Disponibilidad Financiera al mes de febrero 2017, por lo tanto, se debe realizar nuevamente el procedimiento administrativo, para la cancelación (pago) que se indica en la parte considerativa.

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR, el pago pendiente por el importe de S/. 17, 380.76 (Diecisiete Mil Trescientos Ochenta con 76/100 Nuevos Soles), con cargo al Presupuesto Institucional vigente, de conformidad al informe N° 075-2017-GPPRCI-MDM, de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, que forma parte integrante de la presente Resolución.



Municipalidad Distrital de Mala

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 195-2017-MDM (PÁG. 02 DE 02)

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, y demás áreas involucradas, el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



C.C
Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencia de Asesoría Jurídica
Gerencia de PPRCI
Archivo